



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00449730- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido presentado por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC), Luisa Domínguez, solicitando el reconocimiento del dictado de tutorías de espacios curriculares en el marco del PUC, como complementación de funciones y/o carga anexa de las/los docentes a su cargo, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 5 del expediente de referencia obran las autorizaciones de las Direcciones y Consejos de Escuela correspondientes a la complementaciones de funciones y cargas anexas solicitadas (IF-2025-00445095-UNC-PUC#FFYH);

Que las/los docentes que se detallan en el artículo 1 de la presente resolución, dictaron tutorías como complementación de funciones y/o cargas anexas, en los términos del art. 13°, art. 14° y del art. 12° respectivamente, de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento de la solicitud y lo eleva al HCD sin observaciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER la tarea desempeñada por las/los docentes que se mencionan, en el dictado de tutorías en espacios curriculares en el marco del Programa Universitario en la Cárcel, durante el 1º semestre del ciclo lectivo 2025, como complementación de funciones y/o carga anexa, según el siguiente detalle:

ESCUELA DE LETRAS

Teoría de los Discursos Sociales I

VAGGIONE, Alicia, Leg. 37044, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular interina, con dedicación simple, en la cátedra Teoría de los Discursos Sociales I.

VEGA, María Angélica, Leg. 48101, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente interina, con dedicación simple, en la cátedra Teoría de los Discursos Sociales I.

Gramática I

CACCIAVILLANI, Clara, Leg.: 39311 como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente interina, con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Gramática I.

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Teorías del Aprendizaje

GONZALEZ, Natalia Alejandra del Milagro, Leg. 35134, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, concursada, en la cátedra Teoría del Aprendizaje.

BELTRAMINO, Lucía, Leg. 48965, como carga anexa en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva, concursada en la cátedra Teorías del Aprendizaje.

ESCUELA DE HISTORIA

Historia Moderna

RAMOS, María Virginia, Leg. 42717, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta interina, con dedicación exclusiva, en la cátedra de Historia Moderna.

MÁRQUEZ, María Victoria, Leg. 42865, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente concursada, con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Historia Moderna.

GUTIÉRREZ, Clara Daniela, Leg. 54732, como complementación de funciones a su cargo de Profesor asistente concursada, con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Historia Moderna.

MOYANO, María de la Paz, Leg. 55238, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente interina, con dedicación simple, en la cátedra de Historia Moderna.

ESCUELA DE FILOSOFÍA

Seminario Metodológico

MATTIO, Eduardo, Leg. 37041 como complementación de funciones en su cargo de

Profesor Adjunto interino, con dedicación exclusiva, en la cátedra Seminario Metodológico.

LORIO, Natalia, Leg. 45527, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente concursada, con dedicación exclusiva, en la cátedra Seminario Metodológico.

SANDRONE, Darío, Leg. 52688 como complementación de funciones a su cargo de

Profesor Asistente concursado, con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Seminario Metodológico.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MLG